SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

APRUEBA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "FRANCISCO I", DAMNIFICADOS DEL INCENDIO QUE AFECTÓ A VALPARAÍSO EN EL AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --1636--/

VALPARAÍSO, 11 JUN 2018

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones que aprueba reglamenta del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el artículo 27 sobre asignaciones directas;

c) La Resolución Exenta N° 3.052, (V. y U.), de fecha 30 de mayo de 2014, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;

d) La Resolución Exenta N° 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, que realiza el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los Decretos N° 1 y 49 ambos del 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso y fija el monto de recursos que se destinarán para subsidio directo;

e) La Resolución Exenta N° 555, del 27 de enero de 2015 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, para damnificados del incendio del mes de abril del 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.

f) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;

g) La Resolución Exenta N° 3442, de la SEREMI de Valparaíso, de fecha 15.12.2015, que aprueba obtención del subsidio diferenciado a la localización para proyecto Francisco I, de la comuna de Valparaíso.

h) La Resolución Exenta N° 2106, (V. y U.), de fecha 05 de abril de 2016, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a **394 familias** que integrarán el proyecto "**FRANCISCO I**", de la comuna de Valparaíso, región de Valparaíso.

i) Las Resoluciones Exentas del SERVIU y esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo en relación al citado proyecto habitacional:

- N° 2883 del 26.08.2016, incorpora 155 beneficiarios.
- N° 3360 del 12.12.2016, incorpora 29 beneficiarios.
- N° 4200 del 30.12.2016, incorpora 58 beneficiarios.
- N° 1288 del 09.05.2017, incorpora 35 beneficiarios.
- N° 1530 del 29.05.2017, **reemplaza** 3 beneficiarios
- N° 1733 del 21.06.2017, incorpora 28 beneficiarios.
- N° 2733 del 12.09.2017, **reemplaza** 1 beneficiario.
- N° 2738 del 12.09.2017, incorpora 2 beneficiarios.
- N° 3310 del 03.11.2017, incorpora 10 beneficiarios.
- N° 3651 del 01.12.2017, disminuye 2 beneficiarios
- N° 6697 del 15.12.2017, sustituye un titular por fallecimiento.
- N° 3932 del 26.12.2017, incorpora 13 beneficiarios.
- N° 4020 del28.12.2017 , incorpora 10 beneficiarios no Damnificados
- N° 4023 del 28.12.2017, modifica titular beneficiado
- N° 282 del 26.01.2018, incorpora 13 beneficiarios no Damnificados
- N° 476 del 14.02.2018, incorpora 18 beneficiarios no Damnificados
- N° 478 del 15.02.2018, incorpora 6 beneficiarios no Damnificados
- N° 479 del 15.02.2018, incorpora 2 beneficiarios no Damnificados
- N° 480 del 15.02.2018, incorpora 17 beneficiarios no Damnificados

j) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

A) El Oficio Ord. 04050 de fecha 29 de Mayo de 2018, de la Encargada de la Oficina Local SERVIU Valparaiso, mediante el cual solicita aprobar renuncia voluntaria de un beneficiario y su respectivo reemplazante en proyecto Francisco I.

B) La Carta Solicitud de Partes N°19273/2017, de la Entidad Patrocinante AGINVA, en relación al proyecto "Francisco I", de la comuna de Valparaíso, mediante la cual informa renuncia y reemplazo de un beneficiario damnificado, para tramitar.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

C) La carta Renuncia Voluntaria, al proyecto "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, a nombre de doña Norma del Rosario Cortés Alquinta, Rut 8.093.665-6, quien se había incorporado mediante Resolución Exenta N° 1733 de fecha 21.06.2017.

D) Que el damnificado que se presenta como reemplazante para incorporarle en el citado proyecto recibió subsidio otorgado mediante llamados especiales para damnificados por el incendio del mes de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso.

E) Que se han chequeado los antecedentes y cumple con la normativa, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Reemplácese por renuncia voluntaria, a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Francisco I" de la comuna de Valparaíso, detallada a continuación:

CORTÉS ALQUINTA NORMA DEL ROSARIO	**8.093.665-6**	**Damnificada**

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante renunciada, indicada anteriormente, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

GUTIERREZ GONZÁLEZ HÉCTOR ANTONIO	**10.674.936-1**	**Damnificado**

3° Déjese expresa constancia que el cupo total de viviendas de este proyecto es de 394, por lo cual este reemplazo corresponde al 0,25% y sumado a reemplazos anteriores da un total de 1,26%. La unidad de origen, una vez tramitada esta resolución, será responsable de gestionar los cambios en el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )